



**RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000294855 DEL 25/06/2025 14:55:09**

**“Por la cual se deroga un nombramiento nombramiento en periodo de prueba”**

**EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala:

*“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

*1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subraya intencional)*

*2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*

*3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*

*4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado”*

Que, mediante Resolución No. SSPD – 20251000208635 del 12 de mayo de 2025 “Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”, se nombró en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto, al señor **ARLEX JONATHAN RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.827.589, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 202334 de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses.

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
sspd@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Que, mediante radicado No. 20255292336322 del 12 de junio de 2025, el señor **ARLEX JONATHAN RÍOS**, informó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto al mencionado empleo.

Que, de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el señor **ARLEX JONATHAN RÍOS**, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto conferido por esta Entidad, es procedente derogar la Resolución No. SSPD – 20251000208635 del 12 de mayo de 2025 “*Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*” Públicos Domiciliarios”.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Derogar** el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto efectuado mediante Resolución No. SSPD – 20251000208635 del 12 de mayo de 2025 “*Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*” vicios Públicos Domiciliarios” al señor **ARLEX JONATHAN RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.827.589, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 202334 de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2. Comunicar** la presente resolución al señor **ARLEX JONATHAN RÍOS**, al correo reportado, a través de la Dirección de Talento Humano.

**Artículo 3. Comunicar** la presente resolución al Director de Talento Humano, o quien haga sus veces.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



**YANOD MÁRQUEZ ALDANA**

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

**Proyectó:** Erica Alejandra Rincón García – P. Universitario GAP CA

**Revisó:** Johanna Verano León – Coordinadora GAP AJUL

**Aprobó:** Iván Alberto Ordoñez Vivas – Director TH

**Aprobó:** Jhonn Vicente Cuadros Cuadros – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Aprobó:** Manuel Alejandro Molina Ruge – Secretario General